

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2022

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890.405.995-1 Representantes CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. 73.106.127 (principal) RAFAEL ABONDANO CAPELLA C.C. 79.152.080 (suplente)	
2.	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.032.277-2 Representantes MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA CC. 19.254.016 (principal) DANIEL ANDRES GONGORA AVILA C.C. 80.092.199 (suplente)	

<p>3.</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. 52.803.400 (principal) NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA CC. No. 72.005.623 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 MIRS LATINOAMERICA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.241.875-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.005.623</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.205.101-1 Porcentaje de Participación: 5% Representante legal: MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 20.993.379</p> <p>Integrante No. 3 CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.803.400</p>
<p>4.</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO WHLV-CABA 2022</p> <p>Representantes del consorcio WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ C.C. 18.467.074 (principal) CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL C.C. 2.551.747 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 18.467.074 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.551.747 Porcentaje de Participación: 30%</p>
<p>5.</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI</p> <p>Representantes del consorcio RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C. 80.135.811 (principal) JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO CC. No. 52.700.674 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.027.712-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.135.811</p> <p>Integrante No. 2 RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.395.263-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.700.674</p> <p>Integrante No. 3 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S.</p>

		<p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 85.472.644</p>
6.	<p>UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN</p> <p>Representantes de la Unión Temporal ANILIO ABADIA SERNA C.C. 79.278.221 (principal) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 ANILIO ABADIA SERNA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.278.221 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ALVARO CALDERON TORO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.682.168-9 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 16.625.689</p> <p>Integrante No. 3 CIVILNET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.007.355-6 Porcentaje de Participación: 17% Representante legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.708.408</p>
7.	<p>CONSORCIO INTERVIAL VALLE</p> <p>Representantes del consorcio VICTOR HUGO ZAMBRANO C.C. 76.316.091 (principal)</p>	<p>Integrante No. 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: VICTOR HUGO ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.313.091</p> <p>Integrante No. 2 INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 891.401.451-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 17.126.707</p>
8.	<p>CONSORCIO ESTUDIOS CIAF</p> <p>Representantes del consorcio FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO C.C. 19.286.660 (principal) IVAN ALONSO PARDO AVILA CC. No. 79.952.890 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 CIAF LTDA INGENIERIA No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.130.967-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.286.660</p> <p>Integrante No. 2 ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.351.236-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: IVAN ALONSO PARDO AVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.952.890</p>
		Integrante No. 1

<p>9.</p>	<p>CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI C.C. 79.945.120 (principal) GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI CC. No. 79.784.164 (suplente)</p>	<p>INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.945.120</p> <p>Integrante No. 2 VIAS Y CANALES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.070.241-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.784.164</p>
<p>10.</p>	<p>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 860.032.057-7 Representantes CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. 19.165.069 (principal) ALFONSO MUÑOZ MEJIA CC. No. 7.466.749 (suplente)</p>	
<p>11.</p>	<p>COLOMBOINGENIERIA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representantes WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C. 79.527.716 (principal) GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON CC. No. 1.032.455.160 (suplente)</p>	
<p>12.</p>	<p>CONSORCIO MILAN</p> <p>Representantes del consorcio JAIME MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091 (principal) ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No. 5.209.801 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 SEMPAF INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.117.308-5 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.209.801</p> <p>Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de Participación: 15%</p> <p>Integrante No. 3 HMB INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.011.916-7 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: HUGO ANTONIO MORAN BRAVO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 12.975.421</p> <p>Integrante No. 4 GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.295.314-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: ANDREA ISABEL CEBALLOS ERAZO</p>

		No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.086.133.651
13.	<p align="center">CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. NIT. 804.002.667-8 Representantes MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. 63.309.110 (principal) MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS CC. No. 13.827.521 (suplente)</p>	
14.	<p align="center">CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI</p> <p>Representantes del consorcio JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 (principal) MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS CC. No. 34.561.668 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76.320.749 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 34.561.668 Porcentaje de Participación: 40%</p>
15.	<p align="center">CONSORCIO VALLE MB</p> <p>Representantes del consorcio ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. 14.221.485 (principal) DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 B&C S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 2 MSING S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.939.017</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DELTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

6	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVAL VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	COLOMBOINGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO MILAN	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO VALLE MB	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 92, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	ING INGENIERIA S.A.S.*	FINDETER: Es adjudicatario del contrato CON-ATR-0047-2020 FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-I-029-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-012-2019 FIDUAGRARIA: Es adjudicatario del Contrato de Interventoría 008-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNO-C-006-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2017 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

3.	CONSORCIO DELTA	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
4.	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
5.	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: El integrante CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., es adjudicatario del Contrato de Interventoría 001-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
6.	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
7.	CONSORCIO INTERVIAL VALLE	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020</p>
8.	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATF-I-004-2022 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante CIAF LTDA INGENIERIA es adjudicatario de la convocatoria PAF-INVIAS-I-087-2021</p>
9.	CONSORCIO DELTA	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021</p>
10.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p>

	INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
11.	COLOMBOINGIENERIA SAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO MILAN	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
13.	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
14.	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
15.	CONSORCIO VALLE MB	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

***CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 ING INGENIERA S.A.S.**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente ING INGENIERA S.A.S. y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución y/o terminados sin acta de recibo a satisfacción, así: **1). CON-ATR-0047-2020. 2) PAF-DNP-I-029-2021. 3) PAF-EUC-I-012-2019 y 4) Contrato de Interventoría 008-2022;** conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la

respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
(...).

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por **ING INGENIERIA S.A.S.**, incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)
1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 89, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 9 de 12

5	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERVAL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	COLOMBOINGIENERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
12	CONSORCIO MILAN	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADA
15	CONSORCIO VALLE MB	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 93, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES respecto del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI con el siguiente resultado:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día 5 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES dentro de la presente convocatoria, con el fin de otorgar al proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, la oportunidad de presentar observaciones frente al mismo, hasta las 12:00 m del día 6 de mayo de 2022, conforme a lo establecido en la Adenda No. 1. En vista de que dentro de la oportunidad señalada, el mencionado proponente no presentó observaciones, el día 6 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, donde el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI obtuvo el resultado de RECHAZADO.

Lo anterior no alteró o modificó en alguna manera, la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, con los que se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en la Nota del artículo Primero de la Adenda 01 para efectos de la evaluación económica, la TRM aplicable será la de la fecha del día siguiente a la apertura de sobre económico, es decir la del 4 de mayo de 2022, establecida en el cronograma inicial del proceso.

Por lo tanto, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, el día nueve (9) de mayo de 2022 se debe publicar el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de conformidad con la diligencia de apertura del Sobre No. 2, llevada a cabo el día 3 de mayo de 2022, la cual no resultó modificada producto del alcance a los informe de evaluación preliminar y definitivo de verificación de requisitos habilitantes únicamente frente al proponente No. 14 CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ.

De ésta manera el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 91 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección aritmética mediante ajuste por redondeo al valor presentado por el proponente **No 4 CONSORCIO WHLV-CABA 2022**. El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día cuatro (4) de mayo 2022 es de **CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.016,34)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022					
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADO PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE N°13: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	\$ 887.743.537,00	99,6797433	0,0000000	99,6797433
2	PROPONENTE N°5: CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	\$ 857.822.790,00	96,7843044	0,0000000	96,7843044
3	PROPONENTE N°2: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 854.881.720,00	96,4524767	0,0000000	96,4524767
4	PROPONENTE N°4: CONSORCIO WHLV-CABA 2022	\$ 841.664.328,00	94,9612175	0,0000000	94,9612175
5	PROPONENTE N°3: CONSORCIO DELTA	\$ 826.082.852,00	93,2032293	0,0000000	93,2032293
6	PROPONENTE N°7: CONSORCIO INTERVAL VALLE	\$ 826.082.852,00	93,2032293	0,0000000	93,2032293
7	PROPONENTE N°9: CONSORCIO DELTA	\$ 826.082.852,00	93,2032293	0,0000000	93,2032293
8	PROPONENTE N°10: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	\$ 917.869.729,00	92,8817366	0,0000000	92,8817366

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE N°13 CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA** con un puntaje de **99,6797433** y un valor ofertado de **\$ 887.743.537,00**.

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**